

# PRINCIPIO

ACCESO  
INFORMACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
JUSTICIA  
MEDIO  
AMBIENTE



## El Principio 10

de la **Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo** garantiza que todas las personas, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a información oportuna y confiable, puedan participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y accedan a la justicia en asuntos ambientales, **contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia
- Instituciones eficaces, responsables y transparentes
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales
- Leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible

## Principio 10

IGUALDAD EN EL CENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



Conozca qué están haciendo los países de América Latina y el Caribe en este tema (<http://www.cepal.org/principio10>)



NACIONES UNIDAS

CEPAL